



# PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE LOS AEE

# Evolución costo fiscal PDL AAEE



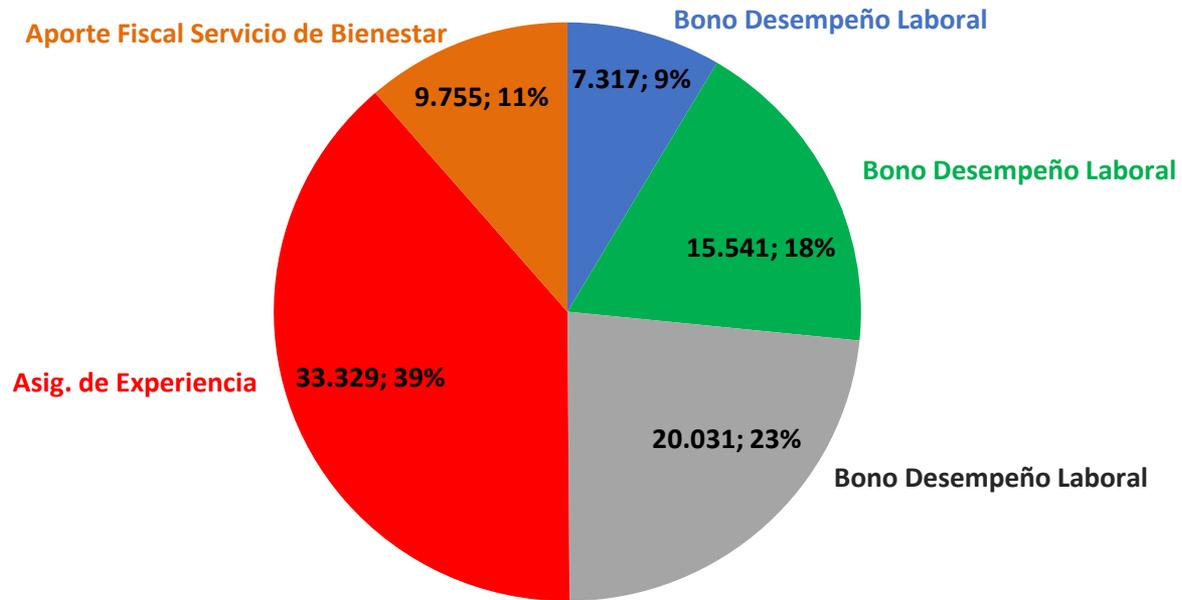
Total (MM)

9.755

85.973

25.296

85.973



# Evolución costo fiscal PDL AAEE

*En \$MM de 2018*

Año del traspaso del servicio educacional	Cantidad de Servicios Locales	Asig. Reconocimiento por Desempeño en EE de Alta Concentración de AP	Bono Desempeño Laboral	Asig. de Remuneración Bruta Mínima	Asig. de Experiencia	Aporte Fiscal Servicio de Bienestar	Total Anual
<b>1</b>	4	0	0	600	998	292	<b>1.889</b>
<b>2</b>	4	7.317	15.541	877	1.459	427	<b>25.621</b>
<b>3</b>	7	7.317	15.541	1.959	3.259	954	<b>29.030</b>
<b>4</b>	11	7.317	15.541	3.162	5.261	1.540	<b>32.822</b>
<b>5</b>	11	7.317	15.541	3.162	5.261	1.540	<b>32.822</b>
<b>6</b>	26	7.317	15.541	7.899	13.143	3.847	<b>47.748</b>
<b>7</b>	41	7.317	15.541	12.263	20.404	5.972	<b>61.497</b>
<b>8</b>	56	7.317	15.541	16.253	27.042	7.915	<b>74.068</b>
<b>9</b>	70	7.317	15.541	20.031	33.329	9.755	<b>85.973</b>

# Beneficios que perciben los AAEE

	SITUACIÓN ACTUAL AAEE	PROYECTO DE LEY DIC. 2017	PROPUESTA ACTUAL DEL EJECUTIVO
<b>BONO EXCELENCIA ACADÉMICA</b>	Permanente	Se mantiene el carácter permanente de este beneficio	Se mantiene
<b>BONO POR RENTAS MENORES</b>	Transitorio, ligado a Ley de Reajuste del sector público	El Proyecto original transforma este beneficio en permanente	Se mantiene
<b>ASIGNACIÓN POR ZONA</b>	Permanente	Se mantiene el carácter permanente de este beneficio	Se mantiene
<b>BONIFICACIÓN HOMOLOGACIÓN VTFS</b>	Permanente	Se mantiene el carácter permanente de este beneficio	Se mantiene
<b>ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DESEMPEÑO DIFÍCIL</b>	Transitorio, ligado a Ley de Reajuste del sector público	El Proyecto de Ley original lo transforma en permanente.	Se mantiene
<b>BONO DE DESEMPEÑO LABORAL</b>	Transitorio, ligado a Ley de Reajuste del sector público	El Proyecto de Ley original lo transforma en permanente.	Se mantiene
<b>SERVICIO DE BIENESTAR</b>		Se incorpora como beneficio permanente para los AAEE	Se mantiene
<b>ASIGNACIÓN POR EXPERIENCIA (BIENIOS)</b>			Se incorpora por medio de indicación
<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL MÍNIMA</b>			Se incorpora por medio de indicación

# Beneficios que se crean con el Proyecto.

- **Derecho de afiliación al Servicio de Bienestar.**
  - “Artículo 47 inciso 2° “Cada Servicio Local de Educación tener un servicio de bienestar, al cual podrán afiliarse tanto el personal que desarrolla funciones en el referido Servicio Local, como los asistentes de la educación regidos por la ley N° 19.464, de los establecimientos educacionales dependientes del respectivo Servicio Local.”
  - El Fisco a través de cada Servicio Local de Educación realiza un aporte anual por cada trabajador afiliado. (artículo 23, Decreto Ley N° 249, de 1974, M. de Hacienda)
- **Asignación de Remuneración Bruta Mensual (RBM)**
  - Artículo 32 del PDL: “Remuneración no podrá ser inferior a aquellas establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 19.429. que otorga una RBM a equivalente según función de \$437.601 a los Técnicos; \$411.369, para los Administrativos y \$369.639 a los Auxiliares.
- **Asignación de Experiencia (Bienios)**
  - Artículo 37 del PDL: Los Asistentes que se desempeñen en un SLE tendrá derecho a una Asignación por Experiencia por cada 2 años de servicio en el mismo SLE. Computándose los años de servicio prestados en la respectiva Municipalidad o Corporación municipal [artículo 10° transitorio].

# Principales objetivos de las indicaciones que se mantienen

- Facilitar el proceso de traspaso a los SLE
- Establecer una sola norma que regule contratación, ejercicio del cargo y desvinculación de los asistentes de la educación
  - Aplicar supletoriamente el Código del Trabajo
- Introducir mayores medidas pro calidad dentro del estatuto
  - Se incorpora como causal de cesación del cargo el incumplimiento de estándares de desempeño para la obtención de la bonificación
- Evitar diferencias entre trabajadores que realizan la misma función dentro de un mismo establecimiento (VTF)

# Principales medidas propuestas

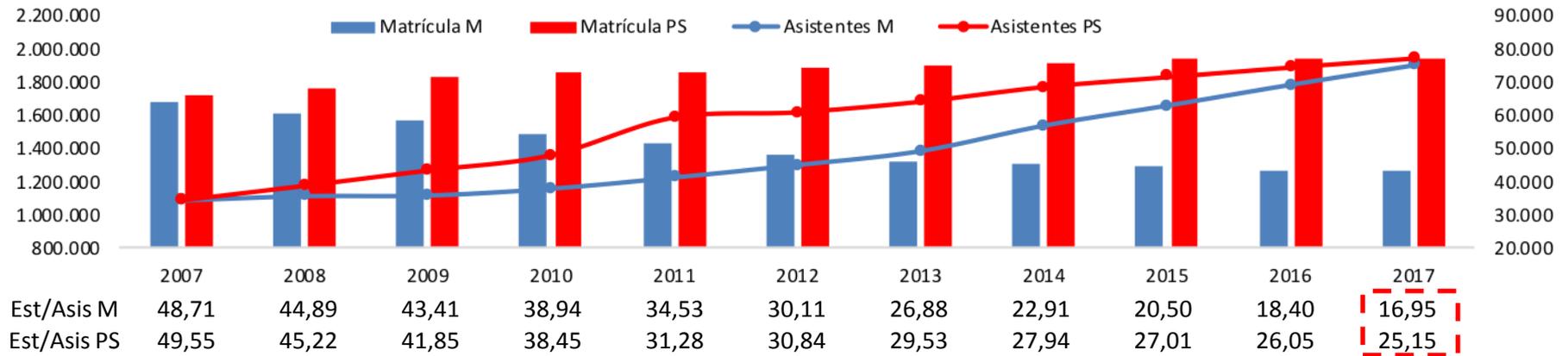
- Se incorporan normativas de distintas leyes que regían para los AAEE (Estatuto Administrativo, Ley 19.464)
- Se agrega una nueva causal de cesación que busca potenciar la calidad de los asistentes de la educación, relativa a la no obtención del bono por desempeño
- Se agregan nuevas condiciones para el traspaso de AAEE a los SLE
  - Se establece capacidad de veto por parte de los Servicios a eventuales cambios contractuales previos a los traspasos



# **Propuesta para la correcta puesta en marcha de los SLE**

# Evolución de AAEE por Dependencia

M: Municipal  
 PS: Particular Subvencionado  
 PP: Particular Pagado  
 CAD: Corp. Administración Delegada



- ✓ Última década: Matrícula Municipal ha caído un 23% mientras el Particular Subvencionado ha aumentado en un 13%, la cantidad de AAEE es casi la misma en ambas dependencias lo que causa que la proporción de estudiantes por asistente es mucho menor en sector municipal.
- ✓ Se propone “fijar” la proporción de estudiantes por asistentes en cada comuna hasta el traspaso al SLE, para efectos de distribuir el costo de sus remuneraciones. **Esta indicación busca determinar quién soportará el costo de las remuneraciones del personal traspasado a los SLE, frente a la existencia de sobredotación.**

